

## SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TEMPORALIDAD Y EMPLEO

17/06/2024

Hoy ha tenido lugar la segunda reunión de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo para la OEP 2024, a la que hemos asistido **CCOO**, CSIF, UGT, CIG y ELA.

La Administración nos ha entregado un borrador de Acuerdo sobre los criterios generales en la preparación de la OEP que tienen la intención de aprobar en la MGNAGE del próximo 19 de junio de 2024.

Como elementos positivos este borrador recoge la reivindicación histórica de este sindicato de **eliminar el próximo año la tasa de reposición de efectivos**. Sin embargo la administración recoge que esta tasa va a ser sustituida por la “*gestión previsional de sus efectivos*” sin que haya querido explicar en qué va a consistir, las variables que se van a tener en cuenta ni tiene su reflejo en la preparación de esta oferta.

Respecto al número de plazas que pueden generar empleo neto, la Administración propone 20.840 plazas para su cobertura por turno libre, a las que hay que sumar 6.520 plazas para las Fuerzas Armadas y FyCSE. Desde **CCOO no podemos valorar aún si las mismas cubren las necesidades reales porque no han facilitado los datos de las vacantes que hemos tenido durante el año 2022 y 2023**, lo que nos impide apoyar una oferta de empleo a ciegas.

Seguimos exigiendo a Función Pública que nos envíe la información con la suficiente antelación para valorar las propuestas, que transparente y democratice los datos que son necesarios para elaborar una posición conjunta, y que nos los haga llegar con el tiempo suficiente para poder gestionarlos desde el órgano de decisión interno de nuestra organización: **CCOO**. La Administración se ha comprometido a darnos la información sobre la tasa de reposición y las plazas sin cubrir que han quedado vacantes y se ha comprometido en enviárnosla antes de la siguiente reunión.

En cuanto a las plazas de promoción interna, la Administración nos ha informado que ha reservado un mínimo del 30% de la oferta, lo que se traduce en poco más de 10.600 plazas y 2.161 plazas para FFAA y FyCS. Desde nuestro sindicato pensamos que la tasa del 30% es escasa para poder cubrir el derecho a la carrera profesional que tenemos reconocidas todas las personas que trabajamos en los servicios públicos, y que además supone poner el valor los conocimientos y habilidades de las personas que trabajamos para la Administración Pública.

Asimismo, desde **CCOO** hemos pedido que se nos desglose y detalle la oferta dedicada al personal laboral, que se nos desglosen cuántas van a cada convenio que tenemos vigentes, y que nos desglosen las categorías igual que se desglosan los Cuerpos y Escalas del personal funcionario.

**CCOO** le ha trasladado a la Administración la necesidad de **alcanzar un nivel en el esfuerzo de reposición de plantilla similar a la del año anterior sin salirse del marco de prórroga presupuestaria, no inferior al 15%** (mínimo de 18.700 funcionarios/as y de 2.200 para laborales) y que se deberían de reforzar los servicios públicos especialmente deficitarios.

No es de recibo que en las disposiciones adicionales 4ª y 5ª del Real Decreto 625/2023 que aprobó la oferta del año pasado se aprobara una oferta adicional de 4.399 plazas para los ámbitos más deficitarios y nuevos servicios y para este año el Gobierno se plantee recortar el número de plazas partiendo del mismo presupuesto.



La Administración nos ha reconocido que el plazo de ejecución de las ofertas de empleo está tardando hasta 3 años desde que se publica en el BOE la oferta anual de plazas hasta que se desarrollan los procesos selectivos, que es injustificable y que tienen que solucionarlo, pero no hay ningún plan, más allá de buena voluntad. Además que admiten que se quedan muchas plazas de promoción interna desiertas y que no consiguen atraer el talento. **La oferta de 2024 tendrá en cuenta las 3.000 plazas no cubiertas en los distintos cuerpos correspondientes a las OEP 2022 y 2023. Todas las anteriores se entienden amortizadas tácitamente (2019 a 2021), destruyendo empleo público.** Asimismo se recoge el compromiso de convocar los procesos vinculados a esta OEP **antes de la fecha del 30 de noviembre de 2024.**

Con estas cifras desde **CCOO** hemos vuelto a pedir que se eliminen las restricciones que pretende imponer la Administración, unilateralmente, al personal laboral impidiéndole participar en los procesos de promoción interna cruzada, y que el cambio de régimen jurídico no sea la única vía de promoción horizontal para el personal laboral.

Por último, la Administración ha aceptado la propuesta de **CCOO** de incrementar las plazas reservadas a personas con discapacidad que pasa del 7% al 10%, de las cuales un 2% se reserva para personas con discapacidad intelectual.

Tendremos una última reunión el próximo 19 de junio antes de la MGNAGE Art. 36.3 del Trebep.

Os seguiremos informando.

